Secretario del Rey nuestro señor la fice escriuir por mi
mandado en la villa de Sevilla en veynte y seis dias del mes de Setiembre
de mill y seis cientos y quarenta y nueue años estando en el ayuntamiento
Justicia y regimiento de la villa conuiene a saber don
Alonso Fernandez de Monsalue y Juan Nuñez de Villauicencio
ordinarios de la villa y Juan Martinez de Cerrano alferez mayor
y Gregorio de Vlloa y Hernando garcia de Saauedra y Luis de Veda y Juan
de Saauedra Bernal regidores perpetuos de la villa y siendo
presente el señor don Fernando Enriquez de Ribera caballero
del abito de Santiago asistente en esta villa por su Magestad
en la forma que lo tiene de costumbre de se juntar para tratar
de las cosas tocantes al seruicio de dios y de su Magestad
y bien desta republica por mandado del dicho señor asistente
della se propuso por el dicho señor asistente los titulos y mer
ced del Rey nuestro señor de Regidor perpetuo desta
villa y pidio sus obedeymiento y cumplimiento como
el se contiene y le leyo y notifico lo obedecieron
y le recibieron con el acatamiento como al titulo contenido
de la Rey nuestro señor y en su cumplimiento juraron
segun derecho y en forma y lo firmaron de sus nombres
y el dicho señor asistente le dio posesion del dicho oficio
de regidor desta villa y dixo que en nombre de su Magestad
y en virtud de los poderes y titulos que tiene le amparaua
y amparo en la tenencia y posesion del dicho oficio
y el dicho señor asistente le mando a los porteros desta
villa y a cada uno dellos que en virtud de su oficio
le den y acudan con la vara de justicia y a todos los demas
regidores desta villa y diputados del comun y a todos los demas
vezinos y estantes en esta villa que le hayan y tengan
por tal regidor perpetuo della y le acudan y hagan acudir
y el dicho señor asistente en presencia de mi escriuano
y testigos abaxo escriptos de mi fee que conozco
juntamente con los dichos señores justicia y regimiento
de dar que dan licencia para que el dicho don Fernando
Enriquez de Ribera pueda vsar y vse del dicho oficio
de regidor desta villa en la forma que lo tiene
y siendo presente en este ayuntamiento el dicho don
Fernando Enriquez de Ribera caballero del abito de Santiago
y regidor perpetuo desta villa por si y en nombre
de don Alonso Enriquez de Ribera su hijo mayor
y heredero por ende y en virtud de la facultad
que tiene del Rey nuestro señor y de la dicha
su Magestad y de la dicha
Sevilla y Veynte de Setiembre de mill y seis cientos y quarenta
y nueue años testigos que fueron presentes a lo
que dicho es Don Pedro Zapata
Ciriano = Y luego incontinente los dichos señores justicia y regimiento
de mi escriuano dieron y entregaron a la parte
de mi escriuano